



GOBIERNO REGIONAL PIURA

094

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

VISTOS: El Informe N° 007-2008/GRP-440330-KJCH del 18 de Enero del 2008, de la Proyectista, el Informe N° 006-2008/GRP-440330-IMH del 21 de Enero del 2008 de la Revisora, el Informe N° 032-2008-GRP-440330 del 30 de Enero del 2008 de la Dirección de Estudios y Proyectos, el Informe N° 004-2008/GRP-440320-LESS del 06 de Febrero del 2008 y el Informe N° 021-2008/A.Leg.L.E.C. del 07 de Febrero del 2008, de la Planificadora y de la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, relacionados con la aprobación del Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, ubicado en el distrito y provincia de Paita, departamento de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional Piura, se ha considerado el Proyecto: 2.000270: Gestión de Proyectos, Componente: 2.000024. Acondicionamiento de Locales, Meta: 0001: Acondicionar la Infraestructura de Locales de la Sede Piura, con un presupuesto total de S/.300,000.00, con cargo al Correlativo de Cadena: 0005, Fuente de Financiamiento: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por lo que mediante Memorándum Múltiple N° 007-2008/GRP-410000 de fecha 09 de Enero del 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal respectiva;

Que, mediante Informe N° 007-2008/GRP-440330-KJCH del 18 de Enero del 2008, la Proyectista, Arq. Karla Jibaja Chumacero alcanza el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, manifestando que los objetivos del mismo son: Acondicionar un espacio para otorgarle mejor uso y Mejorar las condiciones de almacenamiento de la documentación de dicha oficina; en tal sentido, se señala que el Proyecto responde a la necesidad de dar un ordenamiento a la Oficina de Asesoría Jurídica, para ello se previsto realizar los siguientes trabajos: Armario de tablero aglomerado de 18 mm. en una cantidad de 11.20 ml, pintura látex en interiores en una cantidad de 75.81 m2, pintura látex en cielo raso en una cantidad de 30.62 m2, pintura esmalte sintético en contrazócalos en una cantidad de 16.65 m2, pintura barniz en carpintería de madera en una cantidad de 23.36 m2, y limpieza final de obra en una cantidad de 1.00 Glb; el Expediente Técnico contiene la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencial, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Calendario de Avance de Obra, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Sustento de Metrados y Planos (03), para la realización de las metas se requiere la suma de S/. 6,872.48 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles), en donde se incluye 10% de gastos generales, 10% de utilidad y 19% de IGV, con precios a Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de 07 días calendario, modalidad de Ejecución por Contrata - Servicio de Terceros;

Que, con Informe N° 006-2008/GRP-440330-IMH del 21 de Enero del 2008, la Revisora, Arq. Irma Melo Horna comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos que luego de visitar el lugar materia de los trabajos y de la exhaustiva revisión realizada al Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, elaborado por la Arq. Karla Jibaja Chumacero, no se ha encontrado observación alguna, por lo cual quedaría expedito para los pasos subsiguientes;

Que, con Informe N° 032-2008/GRP-440330 del 30 de Enero del 2008, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción, el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"**, el cual ha sido elaborado por la Arq. Karla Jibaja Chumacero y revisado por la Arq. Irma Melo Horna; siendo la meta física a alcanzar: Mantenimiento y equipamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 6,872.48 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles), el mismo que incluye IGV (19%), Gastos





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

094

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

Generales (10%) y 10% de Utilidad, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata – Servicios de Terceros). Finalmente, la Dirección de Estudios y Proyectos emite su conformidad al expediente técnico, y recomienda continuar con el trámite correspondiente de aprobación;

Que, con Informe N° 004-2008/GRP-440320-LESS del 06 de Febrero del 2008, la Planificadora de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación emite disponibilidad presupuestal para el **“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA”**, cuyo Valor Referencial asciende a S/. 6,872.48, a ser ejecutado bajo la modalidad de Servicios de Terceros, el mismo que se ejecutará con cargo al Componente 2.000024. Acondicionamiento de Locales, Correlativa de Cadena: 0005, Fuente de Financiamiento 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2008 es de S/. 300,000.00, de acuerdo a la Certificación Presupuestal alcanzada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Memorándum Múltiple N° 007-2008/GRP-4100000 del 09 de Enero del 2008;

Que, mediante Informe N° 021-2008/A.Leg. L.E.C. de fecha 07 de Febrero del 2008, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Luz Jessica Eguía Cortez, manifiesta que conforme se advierte de la revisión del expediente alcanzado, se colige que el mismo reúne la documentación requerida para su aprobación, en concordancia con lo establecido las normas jurídicas aplicables, y en aplicación de lo prescrito por el Literal b) del Art. 59 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, y Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142; en consecuencia, en atención a los informes técnicos y conformidad emitida por la Proyectista, la Revisora, la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Dirección General de Construcción, la profesional mencionada considera procedente la emisión del acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico del: **“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA”**, con un Valor Referencial ascendente a **S/.6,872.48** (Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV (19%), Gastos Generales (10%) y Utilidad (10%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Contrata – Servicios de Terceros; por lo que finalmente, recomienda se expida la resolución de Aprobación del Expediente Técnico mediante Resolución Directoral General, al amparo de lo prescrito por la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI: “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, aprobada con R.E.R. N° 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006.

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del **“MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – LOCAL DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA”**, el que ha sido elaborado por la Arq. Karla Jibaja Chumacero, revisado por la Arq. Irma Melo Horna y visado por la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

094

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 FEB 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial ascendente al monto de **S/6,872.48 (Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 48/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV (19%), Gastos Generales (10%) y Utilidad (10%), con precios vigentes al mes de Diciembre del 2007, con un plazo de ejecución de Siete (07) días calendario, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata (Servicios de Terceros).

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la Estructura Programática que a continuación se detalla:

UNIDAD EJECUTORA	001	:	SEDE PIURA
CORRELATIVO DE CADENA		:	0005
FUNCIÓN	03	:	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO
PROGRAMA	003	:	ADMINISTRACION
SUB PROGRAMA	0006	:	ADMINISTRACIÓN GENERAL
PROYECTO	2.000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	2.000024	:	ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES
META	00001	:	ACONDICIONAR LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE LA SEDE PIURA
FTE. FTO	05	:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18	:	CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Presupuesto Autorizado : S/. 300,000.00
 Presupuesto Comprometido : S/. 78,855.46

Saldo Presupuestal : S/. 221,144.54

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

MANUELA VIGO RABANAL
 CIP N° 31356
 DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCION

